



DC/DIRECCIÓN VENTAS ESPAÑA

INFORMA

Nº 19/04

**BILLETES CON SUBVENCION DE RESIDENTES EN
CANARIAS, BALEARES Y CEUTA y MELILLA**

- **Iberia está haciendo los mayores esfuerzos para que en marzo, con la liquidación correspondiente a febrero, las agencias puedan recibir la subvención correspondiente a los cargos por emisión de los billetes de dicho mes.**

De acuerdo con la comunicación que realizamos al Canal el pasado 30 de enero sobre este mismo asunto, volvemos a precisar que la subvención del 33% sobre los cargos por emisión se aplicará **desde el 1 de febrero**, siempre que el importe figure recogido en el billete y se haya cumplimentado adecuadamente el elemento de identificación del Residente.

Así mismo, recordamos que sólo serán subvencionables los Cargos en primera emisión y que el importe que corresponderá a la agencia por este concepto nunca excederá los topes de los cargos por emisión registrados por Iberia ante el citado organismo para nuestras oficinas de ventas propias.

- **De acuerdo con comunicaciones anteriores, regularizaremos también las cantidades que por este mismo concepto correspondan a billetes emitidos durante el mes de enero. De esta forma, se cumplirá el compromiso de Iberia, que está pendiente exclusivamente, de la disponibilidad de los sistemas informáticos.**

Respecto a los billetes emitidos por las agencias durante el mes de enero de 2004, y aunque los cargos por emisión de ese mes, no figuran explícitamente recogidos en el billete, Iberia abonará a las agencias, las subvenciones correspondientes a los cargos por emisión, en la misma cantidad que tiene registrada ante Aviación Civil para aplicar en sus oficinas propias. Este abono se realizará a la mayor brevedad posible (de acuerdo a la disponibilidad de los sistemas informáticos de Iberia y BSP) y en cualquier caso antes del 30 de abril de 2004.

El sistema a utilizar será hacer un recuento de los billetes emitidos para Residentes por cada agencia durante enero 2004 y abonar, mediante un ACM, los importes resultantes por la subvención del cargo.

Madrid, 19 de febrero de 2004